

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MEXICO, D. F.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXX.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE FEBRERO DE 1937.

NUM. 5

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2ª. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de haberse hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

1117

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

El H. XXXIII Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar un dictamen suscrito por su Primera Comisión de Hacienda, el cual dice en su parte resolutive.

Primero:—Es de aprobarse y se aprueba, el Plan de Arbitrios así como sus correspondientes Tarifas, el cual deberá regir el próximo ejercicio fiscal de 1937, en el Municipio de Tlanalapan.

Segundo:—Comuníquese el acuerdo anterior al C. Contador General del Estado, enviándole dos ejemplares del documento de referencia, con el objeto de que lo haga llegar a su destino.

Tercero:—Transcribanse los anteriores acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado, con la atenta súplica de que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial de esta entidad.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted para su conocimiento, suplicándole se sirva ordenar sea cumplimentado el tercer punto de acuerdo preinserto, reiterándole las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo No Reección.—Pachuca de Soto, a 14 de noviembre de 1936.—Dip. Srío. *Macario Arteaga*.—Dip. Srío.—*Modesto Licona*.

1001

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 29

C. Presidente Municipal.

En este Gobierno se han recibido dos documentos que dicen lo siguiente:

“Tengo la honra de participar a usted para su conocimiento que por acuerdo superior, con

esta fecha ha sido cancelado el Exequatur número 30, de 4 de noviembre de 1936, que se concedió al señor Carlos H. Auerbach para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de Carrera de Guatemala en esta capital, en virtud de haber sido revocado el nombramiento que le confirió el Gobierno de su país.—Remito a usted una copia de la cancelación de dicho documento, rogándole se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.—La Embajada de Guatemala en esta capital quedará encargada de los asuntos consulares mientras el Gobierno de su país designa a la persona que deberá substituir al señor Auerbach —Reitero etc.—Sufragio etc.—P. O. del Secretario. El Of. Mayor, ERNESTO HIDALGO.—Rúbrica.”

“Cancelación del Exequatur No 30 concedido al señor Carlos H. Auerbach, Cónsul de carrera de Guatemala en México, D. F. Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se cancela el Exequatur número 30, de 4 de noviembre de 1936, que se concedió al señor Carlos H. Auerbach para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de Carrera de Guatemala en esta capital, en virtud de haber sido revocado el nombramiento que le confirió el Gobierno de su país.—México, Distrito Federal, a trece de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario de Relaciones Exteriores, *Eduardo Hay*.—(Rúbrica.)”

Lo transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Pachuca de Soto, a 23 de enero de 1937.—El Srío. Gral., Lic. *Gilberto A. Miranda*.

1066

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 30.

C. Presidente Municipal.

El Departamento Forestal y de Caza y Pesca en telegrama de 21 del actual dice lo que sigue:

"Forestal 11 3773.—Encontrándonos en la época de sequía peligrosa para el desarrollo incendios de los montes suplico recomendar Autoridades Municipales que por conducto Delegados y Comisarios pueblos cercanos bosques y pastizales, eviten quema de pastos y extingan cualquier incendio que se registrare con ayuda corporaciones defensa incendios y vecinos pueblos, dando cuenta por la vía más rápida a este Departamento, indicando si bastan los elementos del Municipio para extinguirlo.—Atentamente ING. SALVADOR GUERRERO.)"

Lo transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su debido cumplimiento.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca de Soto, a 27 de enero de 1937.—El Secretario Gral. Lic. Gilberto A. Miranda.

1105

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 31.

C. Presidente Municipal.

El Departamento del Trabajo en oficio número 6 de 16 del actual, girado por la Oficina de Previsión Social, Mesa Jefatura, dice:

"C. Gobernador de la Entidad.—Durante el año pasado, la campaña nacional que realizó el Departamento Federal del Trabajo para disminuir los accidentes y las enfermedades profesionales, llegó, como resultado natural de su desarrollo, a alcanzar modalidades nuevas e importantes en diversos lugares de la República, concursos permanentes de seguridad entre los departamentos o unidades de una misma empresa; conferencias periódicas dadas por jefes de taller, ingenieros de seguridad, médicos de empresa, etcétera, a nutridos contingentes de Trabajadores, en los locales de las fábricas y de las organizaciones obreras; ejecución de dibujos por los mismos obreros, llenando la atención de sus compañeros sobre determinados peligros cuya prevención es importante, simulacros de extinción de incendios, de trabajos de salvamento, etc., campañas antialcohólicas, realizadas para extirpar una de las causas más frecuentes de accidentes: la embriaguez, festivales en los que los números musicales y las representaciones de obras teatrales breves y con tendencia de orientación clasista, se combinaron con la conferencia ilustrada con dibujos o proyecciones luminosas, mostrando determinados peligros y la forma de evitarlos, etc etc. La campaña preventiva del Departamento Federal del Trabajo, se ha traducido en los siguientes puntos: 1º—Constantes esfuerzos para aumentar el número de comisiones de seguridad industrial en las empresas de jurisdicción federal, y mejorar su funcionamiento. 2º—Ediciones de folletos y carteles a fin de propa-

gar normas preventivas de riesgos profesionales. 3º—Fomento de publicaciones periódicas especialistas en la materia, como la Revista Higiene y Seguridad que, a pesar del corto tiempo transcurrido desde su fundación, tiene ya dos ediciones; una regular dedicada a técnicos y personas de un nivel cultural mas bien alto, y otras regular dedicada a los trabajadores en general. 4º—Intensificación de la labor de inspección en toda la República, por medio de ingenieros encargados de vigilar el cumplimiento del Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes del Trabajo, y de médicos a los que ha estado encomendada la vigilancia de los Reglamentos de Higiene del Trabajo y de Labores Peligrosas e insalubres para Mujeres y Menores. 5º—Mejoramiento del sistema de consultas sobre defensas de maquinaria, ropa de seguridad, mascarillas adecuadas para casos particulares, etc., a través de las Secciones respectivas de la Oficina de Previsión Social de este Departamento. 6º—Estudios para reformar los reglamentos de previsión social, de acuerdo con la experiencia alcanzada durante el año anterior y con los progresos en la materia alcanzados en los principales países del mundo. 7º—Expedición del nuevo Reglamento de Inspección de Calderas de Vapor. 8º—Gestiones ante los Gobiernos de los Estados a fin de que, con algunas modificaciones que exijan las necesidades especiales de las industrias locales, o sin ellas, adopten por medio de un Decreto del Ejecutivo del Estado, el citado reglamento de Inspección de Calderas, para las industrias de jurisdicción local. 9º—Sugestiones a los CC. Gobernadores a fin de que se establezcan, en los Departamentos o en las Oficinas de Trabajo del Gobierno de la Entidad, una Sección de Previsión Social, organizada básicamente como la Oficina del mismo nombre de este Departamento, con funciones paralelas, y conectada técnicamente en un plano de efectiva colaboración. 10º—Gestiones ante las universidades de la República para que se establezcan cursos de Higiene y Medicina del Trabajo, obligatorios para todos los que sigan la carrera de médico. 11º—Gestiones ante la Secretaría de Educación Pública a fin de que en las escuelas secundarias, y en los dos años correspondientes la instrucción primaria superior, se dé a los alumnos una breve y eficaz enseñanza preventiva de accidentes en el trabajo, en la calle y en el hogar, y en las lecciones o cursos de Higiene se haga referencia a las principales normas de Higiene del Trabajo. Igualmente se gestionó que el Departamento de Enseñanza Técnica de la Secretaría de Educación Pública establezca en las Escuelas Técnicas cursos, con pequeñas series de lecciones, sobre estas materias. 12º—Gestiones para que la Secretaría de Educación Pública establezca la primera Escuela de Seguridad Industrial, donde alumnos ya graduados en alguna carrera técnica hagan estudios durante un año y reciban su certificado de Especialistas en Seguridad Industrial. 13º—Aprovechamiento de todas las oportunidades para difundir una cultura mínima preventiva

de riesgos profesionales, en la prensa, por medio del radio, placas cinematográficas, etc. — Esta obra que el Departamento del Trabajo se ha podido realizar, con la cooperación de todos los sectores sociales y ha producido resultados efectivos como se puede ver recorriendo muchas empresas donde toda la maquinaria está debidamente protegida y los problemas de Higiene han quedado resueltos; culminó en la Primera Semana Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en agosto del año pasado, y llevó a las grandes masas de trabajadores un profundo interés por esta clase de cuestiones y una serie de conocimientos preventivos.

Esta campaña ha merecido una felicitación de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra a este Departamento, que yo acepto como una felicitación a todos los que han colaborado con esta dependencia Federal, y como un estímulo para superarnos. — En vista de lo anterior, me permito suplicar a Ud. 1.º — Que se sirva dar a conocer a este Departamento la organización de la Sección u Oficina de Previsión Social del Gobierno de esta Entidad. 2.º. — Que se sirva dar a conocer el estado en que se encuentran las gestiones para adoptar, para las industrias locales de esta Entidad, el Reglamento de Inspección de Calderas de Vapor, publicado en el Diario Oficial el 27 de agosto del pasado. 3.º. — Que se sirva ordenar a los Inspectores Locales del Trabajo que pongan todo su empeño en la organización de Comisiones de Seguridad en las industrias locales, y en el perfeccionamiento de la función de las comisiones ya establecidas. 4.º. — Que se sirva aceptar el cargo de Presidente Honorario del Comité de propaganda Preventiva de Riesgos Profesionales de esta Entidad, que próximamente será fundado por un Inspector Federal del Trabajo, para lo cual pido a usted que preste todo su apoyo. — Dicho Comité estará formado cuando menos por 5 personas, además del Presidente Honorario, un Presidente, representante de la Cámara de Comercio, de la Cámara de Industriales, o de alguna ocupación similar, o bien que sea el representante de alguna negociación industrial importante, dos Vicepresidentes Trabajadores; un Secretario que debe ser el Inspector Federal del Trabajo o el Jefe del Departamento de cada Entidad, y un Tesorero que debe ser un profesionista de reconocida honorabilidad y arraigo en el lugar. — Podrán designarse varios vocales de preferencia ingenieros, médicos, maestros de taller, administradores de fábrica, químicos, economistas, dirigentes de organizaciones obreras, publicistas, etc. — El Comité tiene por objeto hacer propaganda preventiva de riesgos profesionales solicitando y canalizando la cooperación de los diversos sectores sociales, colectando fondos, organizando comisiones de seguridad, conferencias, festivales, simulacros, editando folletos, carteles, etc. — A nombre del C. Presidente de la República suplico a usted con toda atención que se sirva dispensar a esta comunicación no sólo el interés que sin duda

le dedicará, sino su más franco apoyo a fin de que el Gobierno que usted preside siga cooperando cada vez más en la campaña preventiva de riesgos profesionales, tanto a través de las funciones que la Ley le tiene encomendadas en el campo de las industrias de jurisdicción local, como a través del Comité de Propaganda, cuya presidencia honoraria espero que aceptará usted. — El ahorro de vidas de trabajadores, la protección de la salud y de la integridad física de nuestras clases laborantes, reduciendo el número de inválidos, de enfermos, etc., es una obra nacional con gran significado económico y hondo sentido humano nacional. — Al agradecer a usted todo lo que haya en colaboración de la campaña a que me vengo refiriendo, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración. — Sufragio Efectivo. No Reelección. — El Jefe del Departamento, *Lic. Genaro V. Vázquez*. — Rúbrica.

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento, publicación profusa y cumplimiento.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección. — Pachuca de Soto, enero 27 de 1937. — El Secretario General, *Lic. Gilberto A. Miranda*.

1203

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Estado de Hidalgo. — Secretaría General. — Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUM. 32

C. Presidente Municipal,

El Director de Educación Federal en el Estado en oficio 384 de 25 del actual dice lo que sigue:

“El C. Jefe del Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural en Circular número 3 girada al C. Director de la Escuela Regional Campesina de “El Mexe” con copia a esta Oficina dice:—“El C. Jefe del Departamento Jurídico y de Revalidación de Estudios, en oficio número 6835 fechado el 30 de diciembre último, dice a éste de mi cargo lo que sigue: “El C. Secretario del ramo, en acuerdo 8146/168, de fecha 23 de los corrientes, dice:—Teniendo en cuenta que ésta Secretaría por medio de sus Departamentos Relativos no puede vigilar la enseñanza en las Escuelas Incorporadas a los Gobiernos de los Estados y conocer si la forma en que ésta se imparte está dentro de los lineamientos que se siguen en las Escuelas de su Dependencia, a partir de la fecha, no se revalidarán los estudios hechos en esas Escuelas sólomente serán de reconocerse los llevados a cabo en las de la Federación o en las Oficiales de las Entidades Federativas.”—Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.”—Lo que me permito transcribir a usted para su conocimiento.”

Lo transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su publicación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca de Soto, enero 29 de 1937.—El Secretario General, Lic. Gilberto A. Miranda.

SECCION ELECTORAL

1193

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el local que ocupa el Salón "Apolo", lugar designado por la Presidencia Municipal de esta Cabecera de Distrito Electoral para reunirse la Junta Computadora que deberá conocer de las elecciones de Diputados Propietario y Suplente al Congreso Local por este primer Distrito Electoral y Gobernador del Estado, bajo la Presidencia del ciudadano Antonio E. Barbosa, Presidente de la Primera Casilla de este Municipio, se procedió al nombramiento de dos Secretarios y dos Escrutadores para que lo auxilien en la elección de la Mesa en la Junta, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Electoral, resultando nombrados los siguientes ciudadanos: Secretarios: Miguel A. Hidalgo y Andrés Márquez.—Escrutadores: Salvador Flores y Andrés Alvarado, quienes desde luego procedieron a hacer el registro de los Presidentes de Casillas presentes y habiendo el quorum necesario se procedió a recogerles sus credenciales respectivas, las que se encontraron debidamente registradas.—Acto seguido se procedió a elegir por escrutinio Secreto y por mayoría, la Mesa de la Junta, resultando electos los ciudadanos que a continuación se expresan: Presidente, Lauro Alburquerque; Vicepresidente, Rafael Ibarra Reyes; Primer Secretario, Dr. Andrés Márquez; Segundo Secretario, Cipriano Lechuga; Tercer Secretario, Enrique Ledesma; Cuarto Secretario, C. Reyes; Primer Escrutador, Enrique Falconi; Segundo Escrutador, Santos M. Leal; Tercer Escrutador, Felipe Campos y Cuarto Escrutador, Juan Díaz, quienes desde luego pasan a tomar posesión de sus puestos, haciendo la declaratoria el Presidente electo de haber quedado debidamente instalada la Junta Computadora de este Distrito Electoral.

Acto seguido cada Presidente de casilla hizo entrega de sus paquetes respectivos, conteniendo la documentación y votación correspondiente a su sección electoral, formándose al efecto el inventario a que alude el artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral.—A continuación se procedió a examinar los expedientes relativos a la elección de diputados por orden numérico de las secciones de cada Municipio, haciéndose constar que se encontraban perfectamente cerrados y sin huellas de haber sido abiertos; que contienen todos los documentos exigidos por el artículo 27 de la expresada Ley, así como que el número de boletas corresponde a los datos consignados en el acta y padrones respectivos, siendo el resultado del escrutinio general, el siguiente: para Diputado Propietario el ciudadano José Pérez Jr., 4,888 CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO VOTOS.—José Mares Ortiz para Diputado Suplente, 4,883 CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y PRES.—Para Diputado Propietario el ciudadano Manuel Trujillo 1084 MIL OCHENTA Y CUATRO VOTOS, Para Diputado Suplente el C. Roberto Arista, 1018 MIL DIECIOCHO VOTOS, habiendo hecho la declaratoria correspondiente el Presidente de la Junta; por lo que como lo dispone el artículo 38 de la referida Ley Orgánica Electoral, se le hace entrega de la credencial a los ciudadanos José Pérez Jr., como Diputado Propietario y José Mares Ortiz como Diputado Suplente quienes fueron los que obtuvieron la mayoría.

Se hace constar que durante el acto no se registró incidente alguno ni se recibieron ninguna protesta, por lo que para constancia se levanta la presente acta, enviando un tanto al ciudadano Presidente Municipal, para que por su conducto sea enviada al Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial y otra que se fija en el lo-

cal donde se instaló la Junta Computadora.—Con lo que se dió por terminado el acto, firmando para el efecto los componentes que integraron la Mesa.—El Presidente, Lauro Alburquerque. Vice-Presidente, Rafael Ibarra Reyes. Primer Secretario, Dr. Andrés Márquez. Segundo Secretario, Cipriano Lechuga. Tercer Secretario, Enrique Ledesma. Cuarto Secretario, Constancio Reyes, Primer Escrutador, Enrique Falconi. Segundo Escrutador, Santos M. Leal. Tercer Escrutador, Felipe Campos. Cuarto Escrutador, Juan Díaz.

1128

En Metzquititlán, Cabecera del Séptimo Distrito Electoral del Estado de Hidalgo, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Ciudadano J. Concepción Pérez Solares, se procedió desde luego con apego al Artículo 33 de la Ley Orgánica Electoral vigente, a revisar cada uno de los expedientes presentados por los Presidentes de las Casillas Electorales que estuvieron presentes, según consta por el acta que al efecto se levantó a las diez horas de hoy, cuyos expedientes se encontraron perfectamente cerrados, firmados los sobres por los componentes que integran cada Casilla, no teniendo huella ninguna de haber sido abiertos. Registrados que fueron uno por uno dichos expedientes y revisados minuciosamente se encontraron en ellos todos los documentos que previene el artículo 27 de la Ley mencionada, correspondiendo el número de boletas a los datos consignados en el acta y Padrón de cada expediente.

En este mismo momento, los Ciudadanos Escrutadores, en acatamiento a lo que ordena el Artículo 34 de la citada Ley, dictaron en voz alta el resultado del Escrutinio de cada Casilla, a la vez que los Secretarios fueron tomando nota para formar al mismo tiempo el Escrutinio General. Se hace constar que no se recibió ninguna protesta, ni hubo objeción alguna que hacer a los expedientes electorales.

A continuación y teniendo a la vista el Escrutinio General, formado por los Ciudadanos Secretarios, relativo al cómputo de votos que obtuvo cada Candidato, recayendo la elección por haber obtenido el mayor número de sufragios, en favor de los Ciudadanos siguientes:

Para Diputado Propietario.—Ciudadano FLAVIO CABRERA, con 7,186 (siete mil ciento ochenta y seis votos.)
Ciudadano Gilberto López, con 5 (cinco votos.)
Ciudadano Domingo Espinosa, con 1 (un voto.)

Para Diputado Suplente.—Ciudadano ALEJANDRINO ANGELES DURAN, con 7,187 (siete mil ciento ochenta y siete votos.)

Ciudadano Pablo Cano, con 5 (cinco votos.)

Acto continuo: en cumplimiento de la parte final del artículo 38 de la precitada Ley, se les expide a los Ciudadanos FLAVIO CABRERA y ALEJANDRINO ANGELES DURAN, las respectivas Credenciales que los acredita como DIPUTADOS PROPIETARIO y SUPLENTE respectivamente al H. XXXIV Congreso del Estado por éste Séptimo Distrito Electoral, en virtud de haber obtenido la mayoría de sufragios.

Con lo que terminó el presente acto, levantándose la presente por duplicado para los efectos del mismo Artículo 38 en su parte relativa, firmándose para constancia.

El Presidente, J. Concepción Pérez Solares.—El Vice-Presidente, Folgencio Angeles.—Primer Secretario, Moisés Castillo.—Segundo Secretario, Enrique Durán.—Tercer Secretario, Francisco Vera.—Cuarto Secretario, Tomás Montiel.—Primer Escrutador, Irineo Angeles.—Segundo Escrutador, Baldomero Mendoza.—Tercer Escrutador, Atanasio Ramírez.—Cuarto Escrutador, Absalón Lara. Rúbricas.

1087

En la Ciudad de Zimapan, Estado de Hidalgo, el día veinticinco [25] de enero de mil novecientos treinta y siete [1937], reunidos en el local llamado "GAMBRINUS", señalado previamente por el C. Presidente Municipal de la Cabecera, para que tenga verificativo la Junta Computadora del Quinto Distrito Electoral y que debe conocer el resultado de las elecciones que para renovación de Poderes Locales tuvieron verificativo el día diecisiete [17] de los corrientes, los Ciudadanos Presidentes de las diferentes Casillas del propio Distrito Electoral; desde luego y como está previsto en la Ley asumió la Presidencia de esta Junta Previa, el Ciudadano Jesús Medina con su carácter de Presidente de la Primera Casilla de la Cabecera y desde luego nombró a los Ciudadanos Leopoldo Guerrero y Maclovio García con el carácter de Secretarios y Manuel Rivera y Silviano Zúñiga como Escrutadores para que auxilien al primero en la elección que se hará de miembros de la Mesa de la Junta. Acto seguido, se procedió por parte de los Secretarios a la formación del registro de Presidentes presentes y dió por resultado que se encuentran reunidos en su mayoría; comprobado de esta manera el quórum correspondiente, el Presidente al principio mencionado Lizo la declaratoria de quedar legalmente instalada la Junta Computadora de votos, haciéndose constar que el número total de Presidentes se conoció por el informe que rindió el C. Presidente Municipal de esta Cabecera. Seguidamente los Presidentes de Casillas y por el orden en que constan en el registro correspondiente hicieron entrega de las credenciales las que se encuentran debidamente registradas y con las cuales se forma un legajo para enviarlo con los demás documentos a la Secretaría del H. Congreso del Estado. Luego y por escrutinio secreto, se procedió a elegir los Miembros de la Mesa Computadora, habiendo resultado electos por unanimidad las personas que a continuación se expresan: para Presidente el Ciudadano Jesús Medina; para Secretarios, los Ciudadanos Darío Trejo, Manuel Rivera, Bulmaro Ortiz y Alberto Ramírez; para Escrutadores, a los Ciudadanos Silviano Zúñiga, Isidro Reynoso, Fernando Mejorada y Victoriano Martínez. En seguida y habiendo tomado posesión de sus respectivos cargos los miembros de la mesa, los Presidentes de las Casillas entregaron al Presidente de la Mesa y por el mismo orden en que constan registrados, dos paquetes que contienen cada uno la elección de Gobernador del Estado y Diputados Propietario y Suplente al Congreso del Estado, formándose un inventario que fue firmado por todos los miembros así como el Ciudadano Leopoldo Badillo representante acreditado del Candidato a Gobernador Lic. Javier Rojo Gómez. Incontinenti se procedió a revisar los expedientes relativos a la elección de Diputados por orden numérico de las secciones de cada Municipio, haciéndose constar: I.—Que los expedientes están cerrados sin huella de haber sido abiertos. II.—Que contienen dos los documentos que exige el Artículo 27 de la Ley Orgánica Electoral vigente y III.—Que el número de boletas corresponde a los datos consignados en las actas y padrones de cada Sección. Acto seguido, los Escrutadores y en voz alta estuvieron dictando el resultado del Escrutinio de cada Casilla y los Secretarios formaron al mismo tiempo el escrutinio General de votos y que se agrega a esta acta.

Hecho el escrutinio General de votos y revisado por los escrutadores se vió que obtuvo el triunfo para Diputado Propietario el Ciudadano ARMANDO MARTINEZ por 7,409 votos y para Diputado Suplente el Ciudadano FRANCISCO OLVERA, por igual número de votos; lo cual fue declarado en voz alta por el Ciudadano Presidente de esta Junta y a quienes les fueron entregadas las correspondientes Credenciales en la forma que determina la Ley.

A continuación se procedió a abrir los paquetes que contienen la elección de Gobernador, los que también reúnen los requisitos exigidos que menciona el Artículo 27 de la mencionada ley Electoral y 33 Fracciones I y III de la propia Ley.

Se procedió a formar el escrutinio de votos en la misma forma que se hizo con la de Diputados y se vió que el Ciudadano Licenciado Javier Rojo Gómez fue electo Go-

bernador del Estado, en este Distrito Electoral por haber obtenido 7,409 votos. Se hace constar que durante los trabajos de la Junta no se recibieron protestas de los Candidatos o sus Representantes, ni se registraron incidentes de ninguna naturaleza. A las quince (15) horas se dieron por terminados los trabajos de esta Junta y se levanta la presente en los ejemplares necesarios para remitirse un tanto a la Secretaría General del Gobierno para su publicación en el periódico Oficial del Estado, por conducto del Ciudadano Presidente Municipal de esta propia Cabecera.

El Presidente de la Junta Computadora, Jesús Medina; Secretario, Darío V. Trejo; Secretario, Manuel Rivera; Secretario, Bulmaro Ortiz; Secretario, Alberto Ramírez; Escrutador, Fernando Mejorada; Escrutador, Manuel Rubio; Escrutador, Pánfilo Carrillo; Escrutador, Isidro Reynoso; Silviano Zúñiga, Victoriano Martínez, Gaudencio Trejo, Leopoldo Guerrero, Vicente Zúñiga, Fidencio San Juan, Constanancio Martínez, Maclovio García, José Yudhó, Espiridión López, Bernardino Elizalde, Santiago Hernández, Florencio Acevedo, Lorenzo Escolana, Salomón Acosta, Víctor Velázquez, Benjamín Carrillo, Pedro Sánchez, Gonzalo Martínez, Gervasio García, Gabino Chávez, Filemón Ramírez, Pedro Morán, Paulino Ramos, Modesto Rojo, Genaro Leal, Ambrosio Hernández, Salomón Aguilar, Enrique Labastida, Bartolo Chora, José Rubio, Juan Cruz, Santos Cobarrubias, Tomás García, Tiburcio Chávez, Manuel Cuestas, Alvaro Olguín y Guadalupe Montaña. — Rúbricas.

1119

ESTADO DE HIDALGO.

11º Distrito Electoral.

Municipio de Actopan.

En la Villa de Actopan, Cabecera del Municipio del mismo nombre; a las diez horas y treinta minutos del día 25 veinticinco de enero de 1937 mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Teatro Efrén Rebollo de esta Población, local designado para la instalación de la Junta Computadora del 11º Distrito Electoral para las elecciones de Gobernador del Estado y Diputados al Congreso Local, y habiéndose recibido de la Presidencia Municipal el aviso correspondiente acerca de los Presidentes de Casillas de los Municipios de Actopan, San Salvador, Francisco I. Madero, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Chico y Santiago de Anaya, que ingresaron las Casillas del mencionado Distrito Electoral, y teniendo en consideración que el número de Presidentes según el mismo Oficio es de 44 cuarenta y cuatro y que se encuentran en estos momentos reunidos 37 treinta y siete Presidentes, es de declararse que hay Quórum legal para llevar a cabo la instalación. Teniendo también en consideración según los datos oficiales que el Presidente de la Primera Casilla de este Municipio, Cabecera del Distrito Electoral lo fué el C. Isidro López, que se encuentra ausente, asumió la Presidencia el Presidente de la Segunda Sección que lo es el C. Vicente Lugo, quien desde luego procedió a nombrar dos Secretarios y dos Escrutadores entre los CC. Presidentes que se encuentran presentes, resultando para lo primero don Vicente Cruz y don José Gutiérrez y para los Segundos don Navor Hernández y don Jesús García, tomando todos su puesto en la mesa respectiva. A continuación se procedió a la apertura del Registro de Credenciales de Presidentes que se encuentran presentes en este acto, resultando ser en número de 37 treinta y siete mayor que la mitad de los que funcionaron en las elecciones de que se trata, cuyas Credenciales les fueron recogidas para formar el legajo correspondiente para remitirse a la Secretaría del Congreso haciéndose constar que dichas Credenciales fueron registradas legalmente ante el C. Presidente Municipal de esta Cabecera. Acto seguido se procedió a formar el inventario de los Paquetes relativos a la elección que fueron entregados por sus respectivos Presidentes y se dá fe de que dichos paquetes están perfectamente cerrados sin que presenten huellas de violación alguna. En seguida se procedió en votación secreta a la elección de un Presidente, un Vice-Presidente, dos Se-

cretarios y dos Escrutadores, digo cuatro Secretarios y cuatro Escrutadores, resultando electos: para Presidente el C. Nicandro Rodríguez; para Vice-Presidente el C. Antonio Ravelo; para Secretarios los CC. Enrique Trejo, Vicente Lugo, Martiniano Chavarría y José Gutiérrez y para Escrutadores los CC. Jesús García, Felipe Angeles, José Hernández Osorio y Juan Hernández, quienes pasaron a ocupar su respectivo puesto declarándose instalada la Junta Computadora a las once horas del día y se dió aviso de ello al C. Presidente Municipal de esta Cabecera para los efectos legales. Se hace constar que a este acto concurrió el C. Leonardo Ramírez Dip. al Congreso del Estado, en su carácter de Representante general del C. Lic. Javier Rojo Gómez candidato del Partido Nacional Revolucionario a Gobernador del Estado, habiendo manifestado no tener ninguna objeción al acto que se ejecuta. En seguida se procedió a la apertura de los Expedientes relativos a la elección de Diputados, los cuales expedientes como ya se ha dicho están perfectamente cerrados y sin huellas de haber sido abiertos y se vé que contienen todos los documentos que previene el artículo 27 de la Ley electoral y que el número de boletas corresponden a los datos consignados en el acta respectiva y en los Padrones y en esa virtud los Escrutadores, comenzando por los Expedientes del Municipio de Actopan, dictaron en alta voz el contenido de los escrutinios y, los Secretarios dieron principio a formar el escrutinio general. Así sucesivamente se procedió con los demás paquetes de los Municipios que formaron el onceavo Distrito Electoral. En estos momentos se presentó el C. Raymundo Segovia quien de la documentación respectiva consta que funcionó como segundo Escrutador en la Sección número 1 de este Municipio de Actopan, y dijo que por ausencia del Presidente de la Sección C. Isidro López, viene a entregar los paquetes correspondientes a la elección de Gobernador y Diputados; y también fueron presentes en este acto los CC. Jerónimo Medina, Eulogio Peña, Tomás Cruz y Atilano Pérez, Presidentes de las Casillas Primera, tercera, quinta y sexta del Municipio del Arrenal, haciendo entrega los tres primeros de los paquetes relativos a elección de Gobernador y Diputados y el último solamente un paquete relativo a la elección también de Diputados. Todos estos expedientes no presentan huellas de haber sido abiertos y contienen la documentación prevenida por la Ley y de acuerdo las boletas con los datos consignados en las actas y Padrones respectivos. Practicado el escrutinio general se obtuvo el siguiente resultado:

Para Diputado Propietario el C. Felipe Contreras Ruiz por mayoría de 9,157 nueve mil ciento cincuenta y siete votos.

Para Diputado Suplente el E. Alberto Camargo por mayoría de 8,994 ocho mil novecientos noventa y cuatro votos.

Los expedientes para elección de Gobernador del Estado son en número de 43 cuarenta y tres y con ellos se formó un solo paquete cerrándose con los requisitos que establece la Ley electoral vigente para remitirse a la Secretaría del Congreso del Estado. Se hace constar que desde el principio hasta el fin de este acto que concluye a las quince horas del día, no se registró ningún incidente ni se presentaron protestas de ninguna especie y estuvo presente a él el Representante General C. Dip. Leonardo Ramírez. Se levantó la presente por quintuplicado, fijándose un ejemplar juntamente con el escrutinio general en la puerta del local donde se verificó esta Junta; otro ejemplar se remitió al C. Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial; otro ejemplar se agregó al Expediente formado por la presente Junta; otro al expediente relativo a la elección de Gobernador y el otro se le entregó al Representante General por haberlo solicitado. Damos fe.

El Presidente de la Junta Previa, Vicente Lugo.—Secretarios: Vicente Cruz, José Gutiérrez.—Escrutadores: Nabor Hernández, Jesús García.—Junta Computadora: Presidente, Nicandro Rodríguez.—Vice-Presidente, Antonio Ravelo.—Secretarios: Enrique Trejo, Vicente Lugo.

—Escrutadores: Jesús García, José Hernández.—Secretarios: Martiniano Chavarría, José Gutiérrez.—Escrutadores: Juan Hernández, Felipe Angeles. Representante General, Dip. Leonardo Ramírez.—Carlos Torres; Agustín Barales, Angel Montaña.

¡TRABAJADOR:

La previsión de los peligros que amenazan tu vida es una necesidad personal y un deber colectivo.

Si las enfermedades profesionales amenazan tu vida exige la salvaguardia de tu salud,

Los accidentes y las enfermedades profesionales tienen por fuentes la ignorancia y el vicio.

Piensa para obrar y no obres para pensar, ya que lo primero te conduce al fracaso y lo segundo garantiza tu obra.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

650

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia del señor HERLINDO RAMOS vecino de Ixmiquilpan, para que ejerciten sus derechos dentro de treinta días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial que se hará tres veces, así como en Deportes.

Ixmiquilpan, 11 de enero de 1937.—El Secretario, Francisco Rivas Muñoz.

3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, enero 13 de 1937.—Recibido, enero 16 de 1937.

737

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a quienes se consideren con derecho a la sucesión de doña Evangelina Becerra de Blancas, para que lo deduzcan dentro de treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, enero 18 de 1937.—El Actuario, Adalberto Ortega G.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 19 de 1937.—Recibido, enero 19 de 1937.

238

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El C. Juez de lo Civil este Distrito, dispone se anuncie la venta en pública subasta de los bienes embargados en juicio ordinario Mercantil Mauricio Bustamante vs. Sucesión Aristeo Torres, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas Periódicos Oficial y Deportes;

la diligencia de remate tendrá lugar este Juzgado el séptimo día hábil siguiente última publicación en citado Periódico Oficial. Servirá de base para el remate las dos terceras partes del precio del avalúo. Convócanse postores.

Pachuca, 12 de enero de 1937.—El Actuario, *Adalberto Ortega G.* 3-2

Recibido, enero 19 de 1937.

833

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a personas se crean con derecho a la herencia de la señora Casimira García y Lucio, vecina que fué de Tezontepec, de esta jurisdicción, se presenten a deducirlos dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial y Deportes.

Pachuca, Hgo., 14 de enero de 1937.—*A. Ortega G.* Actuario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 21 de 1937.—Recibido, enero 21 de 1937.

954

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En los autos del Juicio Sumario Hipotecario seguido por Luis G. Zumaya como mandatario especial de Facundo Cantú Cárdenas, contra Manuel Galvez y socios, el C. Juez por auto de nueve del corriente, decretó la primera almoneda del remate del Rancho El Bojay sito en el Municipio de Francisco I. Madero del Distrito de Actopan, sirviendo de base para la Almoneda la cantidad de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Dicho remate se verificará en el local de este Juzgado a las once horas del día séptimo hábil siguiente a la tercera publicación de esta Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y Deportes que se editan en la ciudad de Pachuca.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de enero de 1937.—El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia, *Francisco Rivas Muñoz.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1937.—Recibido, enero 23 de 1937.

946

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se cita a las personas que menciona artículo 1522, Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios del intestado del Sr. Marcelino Pineda, que hará el Albacea extrajudicialmente, previa licencia del Ejecutivo, estos edictos se publicarán tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial del Estado" y "Deportes" que se publican en esta ciudad.

Pachuca, enero 18 de mil novecientos treinta y siete. *Horacio Manzano.*—Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1937.—Recibido, enero 23 de 1937

970
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

Convócanse a los que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria del Señor Enrique Chávez, vecino que fué de Mexiquito, perteneciente a Chapulhuacán de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días contados desde el siguiente a última publicación del presente que se manda hacer, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Observador".

Jacala, Hgo. a 19 de enero de 1937.—El Juez de 1a. Instancia P.M.D.L. *Amalio P. Reséndiz.* 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados enero 19 de 1937.—Recibido, enero 23 de 1937.

1110

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a persona refiérese artículo 1522 Código Procedimientos Civiles, a diligencia inventarios y avalúo ordena en juicio sucesorio Juan Olvera, que verificará a las once del vigésimo día útil siguiente a la publicación este edicto en Periódico Oficial y Deportes.

Pachuca, 25 de enero de 1937.—El Actuario, *Adalberto Ortega G.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 29 de 1937.—Recibido, enero 29 de 1937.

1023

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores para el remate de una casa ubicada en el callejón de Rosales, embargada en el juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Juzgado por el señor Julián Alvarez en contra de Ricardo B. Martínez, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte José Díaz del Río; Oriente Sucesión Camilo Santillán, Sur Esperanza Ruiz y Poniente Callejón de ubicación; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de un mil ciento treinta y cuatro pesos, hecha la segunda deducción del diez por ciento al valor que se le asignó a la citada finca. La diligencia de remate tendrá lugar en el local de este Juzgado a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la publicación del edicto en el Periódico Oficial. Se convocan postores.

Pachuca, Hgo., 17 de junio de 1936.—El Actuario, *Adalberto Ortega G.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1937.—Recibido, enero 26 de 1937.

1067

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a personas se refiere artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por edicto publicarán en Periódico Oficial y Renovación, a diligencia de inventarios y avalúo, ordenada en juicio Sucesorio de Soledad Bautista de Chávez, que deberá tener lugar en este Juzgado a las doce horas del vigésimo día útil siguiente a la publicación este edicto en Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., 25 de enero de 1937.—El Actuario, *Adalberto Ortega G.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 27 de 1937.—Recibido, enero 27 de 1937.

1046

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE JACALA.
EDICTO.**

Convócanse a los que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria de la señora Elena Raygadas viuda de Cisneros vecina que fué de ésta Villa, para que se presenten a deducirlo en éste Juzgado en el término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente que se manda hacer por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y «El Observador».

Jacala, Hgo., a 20 de enero de 1937.—El Juez de 1ª Instancia P. M. D. L., *Amalio P. Reséndiz* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, enero 20 de 1937.—Recibido, enero 27 de 1937.

1122

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
HUICHAPAN.
EDICTO.**

Juicio Hipotecario.—Núm. 5/1934.—Valente Sánchez y Gregorio Guerrero vs. Clemencia Hernández de García.

Convócanse postores, SEGUNDA ALMONEDA remate finca rústica «Rancho Tenería» o «Fracción Quinta Rancho Tenería», sita Chapantongo, Hgo., propiedad señora Clemencia Hernández de García, colinda; N.—Rancho San Ramón; N. P.—Ejido San Pablo Oxtotipan; O.—Rancho Terrero Paieto; S.O.—Rancho Terrero Prieto, Rancho La Estancia y Rancho Agua Fria. hoy Ejido Chapantongo; S.—Flavio Tavera, hoy Ejido Chapantongo; S.P.—Flavio Tavera, hoy Ejido Chapantongo; P.—Rancho Tepozán; N.P.—Rancho Tepozán. Dicha almoneda tendrá verificativo despacho este Juzgado, diez horas vigésimo día útil siguiente publicación este edicto, por una sola vez, en «Periódico Oficial Estado», que aparecerá también en periódico «Renovación», ambos editanse en Pachuca, Hgo. Servirá base remate \$ 10,800.00 (diez mil ochocientos pesos) resultan deducido 10% (diez por ciento) ley, y será postura admisible dos terceras partes esa cantidad.

Huichapan, Hgo., 27 de enero 1937.—Testigos asistencia Juez autos: *Alfredo Jiménez G., Dióforo Quijada.* 1—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, enero 27 de 1937.—Recibido, enero 29 de 1937.

1055

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

Por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, convóquense postores para la venta en primera almoneda, del cincuenta por ciento de la casa N° 51 de la 5ª Calle de Hidalgo de esta Ciudad, diligencia que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,286.30 del valor fiscal.

Pachuca, 22 de enero de 1937.—El Actuario, *Adalberto Ortega G.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1937.—Recibido, enero 29 de 1937.

1210

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

Convócanse postores para tercera Almoneda de casa número siete del Callejón de Rosales de esta Ciudad, que linda: Norte José Díaz del Río; Sur Esperanza Ruiz, Poniente Callejón de Rosales y Oriente Sucesión Camilo Santillán,

embargada a Ricardo B. Martínez en juicio segúidole por sucesión Julián Alvarez. Será postura legal las dos terceras partes de mil ciento treinta y cuatro pesos, hecha segunda deducción de diez por ciento.—La diligencia verificarse en este Juzgado a las once horas del quinto día hábil siguiente a la publicación del presente en el Periódico Oficial y que insertarse en «Deportes».

Pachuca, 30 de enero de 1937.—El Actuario, *Adalberto Ortega G.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 30 de 1937.—Recibido, febrero 1º de 1937.

DIVERSOS

936

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México D. F.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

Sección Ejecutiva.

REMA TE

PRIMERA ALMONEDA.

A las once horas del día veinte del mes de febrero próximo se rematará en el local de esta Oficina una finca propiedad del señor Javier Ramírez Aguilar secuestrada para hacer efectivo un adeudo por concepto de multas e impuesto omitido en cantidad de \$ 11,289.05 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CINCO CENTAVOS).

La finca que nos ocupa se encuentra ubicada en la calle de Morelos antes número 2 hoy 68 de esta Ciudad y tiene las siguientes colindancias: al Norte, con calle de Santiago Tapia; al Sur, con la casa del señor Facundo Ramírez Aguilar; al Oriente, con la calle de su ubicación y al Poniente, con la propiedad de los herederos del señor Domingo de la Fuente y con superficie de 205 metros cuadrados.

Servirá de base la cantidad de \$ 7,227.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS) para el remate, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de este valor.

Por la presente se notifica y emplaza al propietario del predio que se remata o a quien sus derechos represente, así como a los acreedores que pudiera haber.

Pachuca, Hgo., a 20 de enero de 1937.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Jefe de la Oficina, *Francisco L. Urquiza.*—U-u-24. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1937.—Recibido, enero 23 de 1937.

1125

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN
DE JUAREZ**

A V I S O.

Disposición esta Presidencia, calidad mostrencos, encuéntrase burro tordillo 9 años, macho glondrino seis años, yegua colorada lucerilla seis años, fierros, señas constan expediente; valorizados en conjunto peritos OCHENTA Y DOS PESOS.

Omitlán de Juárez, 26 de enero de 1937.—El Presidente Municipal, *Margarito Vera.* 4—1

Recibido, enero 29 de 1937.

**TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO